(NÓMBRESE A LA COMPAÑERA IRANA VENERIO FERNÁNDEZ, EN EL CARGO DE EMBAJADORA EXTRAORDINARIA Y PLENIPOTENCIARIA DE LA REPÚBLICA DE NICARAGUA ANTE EL GOBIERNO DEL REINO DE BÉLGICA, CON SEDE EN LA CIUDAD DE BRUSELAS)

ACUERDO PRESIDENCIAL N°. 36-2021, Aprobado el 12 de Febrero de 2021

Publicado en La Gaceta, Diario Oficial N°. 32 del 16 de Febrero de 2021

ACUERDO PRESIDENCIAL N°. 36-2021

El Presidente de la República de Nicaragua
Comandante Daniel Ortega Saavedra

En uso de las facultades que le confiere
la Constitución Política

ACUERDA

Artículo 1. Nómbrese a la Compañera **Irana Venerio Fernández,** en el cargo de Embajadora Extraordinaria y Plenipotenciaria de la Republica de Nicaragua ante el Gobierno del Reino de Bélgica, con sede en la Ciudad de Bruselas.

Artículo 2. El presente Acuerdo surte sus efectos a partir de su publicación. Publíquese en La Gaceta, Diario Oficial. Póngase en conocimiento de la Asamblea Nacional para su debida ratificación.

Dado en la Ciudad de Managua, Casa de Gobierno, República de Nicaragua, el día doce de febrero del año dos mil veintiuno. **Daniel Ortega Saavedra,** Presidente de la República de Nicaragua. **Paul Oquist Kelley,** Secretario Privado para Políticas Nacionales.

Fuente: http://www.leybook.com/doc/25678